



Resolución Jefatural No. 214-88-AGN-J

Lima, 30. NOV 1988

Visto el Proyecto del Plan de Control Interno para 1989, presentado por la Oficina de Control Interno;

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Interno de Control para la realización de acciones de su competencia requiere contar con la Programación de las Actividades de Control;

Que, mediante Directiva N° 12 -88-CG/PL emitida por la Contraloría General, se norma la formulación, aprobación y presentación de los Planes de Control 1989; de los Organismos Internos de Control.

De conformidad con los arts. 11º, 12º, incs. d) y g) y 65º del D.S. N° 007-82-JUS, así como el D.S. N° 016-82-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Control Interno para 1989.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Control Institucional para 1989 será de responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Artículo 3º.- La Evaluación del Plan de Control Institucional se efectuará acorde a las Directivas de la Contraloría General

Regístrese y Comuníquese.



Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA
Archivo General de La Nación